



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBPROCURADURÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Ciudad de México, a 31 de octubre de 2022

PAOT-05-300/UT-900-1503-2022

**SOLICITANTE
PRESENTE**

Me refiero a su solicitud con número de folio **090172822000671**, remitida a esta Unidad de Transparencia a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información SISAI, el día 24 de octubre del presente año, por la **Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México**, mediante la cual requiere la siguiente información:

"Buen día

Soy una mujer desempleada, solicito saber si existe una vacante en su unidad de transparencia. (...)" (Sic)

Al respecto, me permito informarle que esta Unidad de Transparencia da respuesta a su solicitud de información pública en tiempo y forma, de conformidad con el plazo legal establecido en el artículo 212 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, por lo que se informa lo siguiente:

1.- Por lo anterior, conforme a lo establecido en los artículos 211, 212 y 214 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, me permito informarle que esta Unidad de Transparencia solicitó la información de su interés, a la **Coordinación Administrativa**, adscrita a esta Entidad.

2.-Así entonces, me permito informarle, que la **Coordinación Administrativa** antes citada, remitió a esta Unidad de Transparencia la Atenta Nota folio **PAOT/400-606-2022**, a través de la cual informó lo siguiente:

"Al respecto, me permito informar que las vacantes se pueden consultar en el artículo 121 fracción XI en el apartado de transparencia del portal institucional. Además podría mandar su Currículum Vitae al correo sicf@paot.org.mx para que este a su vez lo envíe a las áreas de acuerdo a su perfil." (Sic)

Al respecto, y de conformidad con la respuesta brindada, me permito compartirle las ligas electrónicas a través de las cuales podrá consultar la información referente al contenido de la fracción XI del artículo 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, dentro del portal de Transparencia de esta Procuraduría:

[https://paot.org.mx/cont/transparencia/art 121/2022/segundo trimestre/frac XI/A121Fr11A 2T 2022.xlsx](https://paot.org.mx/cont/transparencia/art%20121/2022/segundo%20trimestre/frac%20XI/A121Fr11A%202T%202022.xlsx)

[https://paot.org.mx/cont/transparencia/art 121/2022/segundo trimestre/frac XI/A121Fr11B 2T 2022.xlsx](https://paot.org.mx/cont/transparencia/art%20121/2022/segundo%20trimestre/frac%20XI/A121Fr11B%202T%202022.xlsx)

Por lo anterior, sírvase encontrar adjunto al presente, identificado como **Anexo I**, en copia simple de la Atenta Nota folio **PAOT/400-606-2022** de fecha 26 de octubre de 2022; correspondiente a la respuesta emitida por la Coordinación Administrativa, en atención a su solicitud de acceso a la información.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBPROCURADURÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Es importante señalar que, el presente oficio de respuesta, así como el archivo identificado como **Anexos I**, se encuentran en formato PDF, es decir, requiere la aplicación Adobe Acrobat Reader, para la lectura e impresión del documento, por lo que en caso de que no cuente con ella, esta aplicación podrá descargarla gratuitamente en la dirección <https://get.adobe.com/es/reader/>.

Asimismo, me permito informarle que, en atención al medio señalado para recibir notificaciones **Domicilio**; la presente respuesta, así como la copias simple del documento antes citados, identificado como **Anexo I**, serán entregados en el domicilio señalado para tal efecto; por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 205 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y de conformidad al principio de máxima publicidad, la presente respuesta, así como el archivo electrónico en formato PDF, identificado como **Anexo I**, también ha sido enviado a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información SISAI, de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Quedamos a sus órdenes en caso que requiriera información adicional relacionada a su solicitud, tuviera alguna duda o comentario respecto a la respuesta brindada, o bien si al momento de descargar el presente oficio de respuesta, o el archivo electrónico en formato PDF, identificado como **Anexo I**, se presentara algún problema respecto a su consulta, esta Unidad de Transparencia se pone a sus órdenes al teléfono (55)52650780 ext. 15400 y 15520 directamente con la que suscribe o bien con los servidores públicos: Mtra. Fabiola Alexandra Rougerio Cobos, Lic. Francisco Octavio Acosta Morales y el C. Manuel Monroy Vázquez.

En el supuesto que usted esté inconforme con la presente respuesta o considere que la misma contiene información que no cumple con sus pretensiones, con fundamento en los artículos 233, 234, 236 y 237 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, usted tiene el derecho de presentar el recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; dicho recurso deberá presentarse dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación de esta respuesta.

Finalmente, considerando que el ejercicio del derecho de acceso a la información pública contribuye al fortalecimiento de espacios de participación que fomentan la interacción entre la sociedad y los entes obligados, me permito reiterarle que esta Unidad de Transparencia se encuentra a sus órdenes.

**ATENTAMENTE
LA RESPONSABLE**


LIC. BRENDA DANIELA ARAUJO CASTILLO


C. c. e. p.- Lic. Marco Antonio Esquivel López. - Subprocurador de Asuntos Jurídicos. - Para su conocimiento.
FARC/EOAM*